

ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y uno de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria del Alcalde actual.

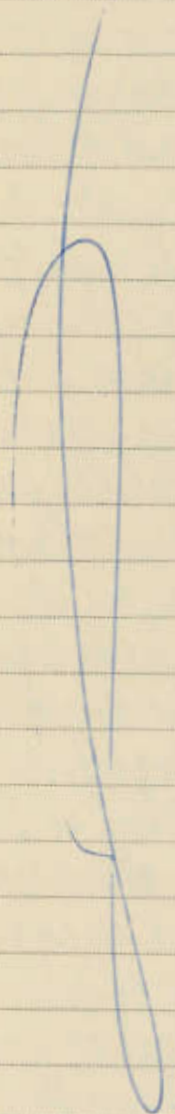
[Signature]
Nº 30.

El Secretario interino
[Signature]

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de abril de 1967. En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde actual, D. Guillermo Sureda de Sureda, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde, D. Juan María Tor, D. Francisco Leguinaldo Mayar, D. Jaime Puera Sureda, el Intendente de Fondos, D. Agustín Cabello Ferrández, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Asimismo asiste D. José Mir Pons, que hasta ahora ha desempeñado la secretaría interinamente, por haber firmado la convocatoria.

Seguidamente el Sr. Presidente, Alcalde actual, hace constar en acta la satisfacción de la Comisión Municipal Permanente, en este primer acto oficial que asiste el nuevo Secretario de este Ayuntamiento, D. Fabián Obesante. El Sr. D. Alcalde, en el acto de presentación del Sr. Secretario a los señores



ha resaltado la personalidad, condiciones y capacidad del Sr. Escalante, que no va a haber de nuevo. La Comisión Municipal Permanente puede acreditar con satisfacción el que haya recaído el nombramiento a favor del Sr. Escalante y tiene la esperanza de que, junto con la Corporación, se trabaje en unión y perfecta armonía, en bien de la Ciudad de Palma. Durante un tiempo, de cerca de uno y medio, ha desempeñado la Secretaría en forma interina, desde el día que vino el nuevo secretario, por desempeñar accidentalmente la alcaldía, dijo al Sr. Escalante que no podía hablar de dos personas, una el Sr. Alealde y la otra el Sr. Miñor, no podía hablar de ellos por unirse a ninguna comisión. De ser Miñor, como se le llamaba siempre, he de haber sido elogiado, de antes de ocupar cargo en el Ayuntamiento, y, después, dentro del propio Ayuntamiento; siempre he encontrado su colaboración, de ser de trabajo y entrega absoluta y total en sus funciones; durante el tiempo que ha desempeñado interinamente la Secretaría he encontrado al hombre comprensible, al perfecto colaborador, dispuesto siempre a resolver cualquier problema de competencia de la Alcaldía. Su nombre no va y como Alealde me puse así como en nombre de toda la Corporación, de la for oración.

Seguidamente hice uso de la palabra esta Secretaría, diciendo que, una vez más, ha de expresar el agradecimiento a la Corporación por haber sido designado secretario de la misma y que pondrá todo su esfuerzo, saber y leal entendimiento en bien de la Corporación. Ha venido impulsado a este Ayuntamiento por el mayor, aunque sin ocupar el puesto de Miñor. Hoy día, no sólo por la fidelidad, sino por la propugnación turística, como en la Palma perfectamente. He vivido en las

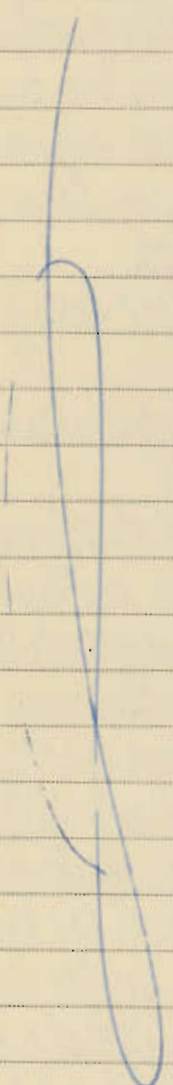
y monumentos y los ha reconvido, incluso por su nombre tiene la completa seguridad que en Palma se encontrará como en su propia casa. Todos nos informamos, me informé, y ya quienes componían el Ayuntamiento y quienes desempeñaban sus servicios y los informes no podían ser mejores, eran excelentes.

Creo que se va a encontrar, aquí, mejor que en cualquier otra localidad. No hay nada infalible y si alguna cosa tiene que no fuera de portado estiraría se le avisara para no tener que estar en la misma piedra.

Se pone incondicionalmente, a disposición del Consistorio y desea que las esperanzas depositadas en él no resulten frustradas. Igualmente desea que D. José Mir, continúe en su cargo, pues natural que el señor que venga aquí después, para evaluar problema, no voy a conocer lo que pudiera sorprendernos, cosa no posible contando con la colaboración, asistencia y control que D. José Mir tiene por Palma, y, así va a resultar más fácil que Palma continúe con el ascenso tan enorme como una población de España ha conseguido en estos últimos años. Mi agradecimiento a todos y pido, una vez más, que le permitam que D. José Mir esté a su cargo, para que, entre otros, se pueda desarrollar una mejor labor.

Al Sr. Presidente da las gracias por el ofrecimiento y estima que la alcaldía le tendrá siempre inmensamente en agradecer a su petición.

Después seguido hace uso de la palabra D. José Mir, el cual agradece las palabras del Presidente Sr. Luceña - que también con los demás miembros de la Comisión Municipal Permanente. - Seguidamente dice que ha tenido como gran honor el que se le confiara el cargo que, intencionalmente, ha desempeñado y nunca habría olvidado. - Añade que ha puesto todo su leal saber y entender en el cumplimiento del cargo, con deseos de acertar, así como su job



una voluntad con el mismo fin. Es un honor que el Sr. Gobernante desee que este, a su lado y, aunque no lo hubiera ofrecido, ya estaba en mi ánimo, porque el deseo es en bien de la Ciudad y del Ayuntamiento. Agradece a la Corporación las atenciones que ha tenido con él pues tiene la seguridad que si no hubiera sido por su benevolencia no hubiera encontrado las facilidades halladas para actuar; es decir, ha sabido heredar los defectos. Seguidamente el Sr. Presidente agradece las palabras pronunciadas.

2.
Se acuerda aprobar informe relativo a Reducción de Cuentas generales de los Presupuestos: Ordinario de Interior y Ob. de Urbanismo, ejercicio 1966 y la de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio.

Seguidamente se acuerda aprobar integralmente el informe que se inserta a continuación. En cumplimiento del art. 990 de la Ley de Régimen Local, esta Comisión, ha procedido al examen de las Cuentas generales de los Presupuestos Ordinario de Interior y Ob. de Urbanismo, ambas correspondientes al ejercicio de 1966, y la de Administración del Patrimonio del propio ejercicio, a cuyo efecto ha reunido en la esta. dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que se indican en la Regla 44 de la citada Instrucción de Contabilidad en lo que se refiere a la cuenta general del Presupuesto, y los documentos referidos a la Regla 80 por lo que atañe a la cuenta de Administración del Patrimonio. Disponiendo dichos documentos y resultando: Primero. - Que confrontadas las cuentas generales del Presupuesto referidas, con los acuerdos de modificación de artículos de los Presupuestos de gastos con la liquidación de los Presupuestos y con los Mandamientos de Cargo que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los Mandamientos de Ingreso correspondientes, y asimismo la Comisión ha procedido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del art. de Ingresos de 31 de Diciembre anterior,

referente a los fondos de los Presupuestos Ordinario y Especial de este Municipio, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas cuentas. - Liquidado. - Que expone y da igualmente la Cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio anterior, confrontando la misma con los aumentos y enajenaciones efectuados durante el mismo en relación con el último inventario Municipal, la Comisión entiende igualmente haber quedado cumplimentada y justificada dicha Cuenta. En su virtud, esta Comisión con acuerdo por los tres concejales que suscriben el presente informe, entiende procedente la aprobación de las cuentas citadas, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación, en su superior criterio, recordaría lo que estime procedente.

3.

Auto requerido se acuerda aprobar sus propuestas relativas a pago gastos ocasionados por reparación de vehículos municipales, según se detalla en continuación:

- A D. Galleres Cantinos, gasto global 6 facturas: 15.348'50 pesetas
- A D. Jaime Gordiola, gastos global 7 facturas, 12.867'30 pesetas
- A D. Jaime Gordiola, gasto global 2 facturas, 6.536 pesetas
- A D. Galleres Mapa, gasto global 1 factura, 3.272 pesetas
- A D. Galleres Moranta, gasto total 1 factura, 2.040 pesetas
- A D. Pedro J. Barris, gasto global, 2 facturas, 10.128 pesetas.

4.

Se acordó aprobar su propuesta contractual de seguro responsabilidad civil suplementaria con la Cia. Mare Montserrat S.A., de los vehículos municipales que se relacionaron en continuación, garantizando, así, los daños materiales que puedan ocasionar a intereses de terceros. Que, a medida que se incrementa el Parque Móvil Municipal, se eleven los correspondientes apólizas a la Poliza que por el apartado se formula. Que el gasto de 61.744 pesetas, que se suscriba, se cargue, al Cap. 2º art. 1.º con 7, por ítem 1.06 del vigente Presupuesto de Gastos. Relación de vehículos, que se incluyen en la Poliza de referencia:

Comión Ania, 2. - Camisero Puigot, 1. - Furgon Ania, 2.

e merecerla aprobar sus propuestas relativas a pago reparaciones vehículos municipales.

se acuerda aprobar su propuesta contractual de seguro responsabilidad civil suplementaria sobre vehículos municipales, con la Compañía Mare Montserrat S.A.

Furgoneta Ford, 3. - Furgoneta D.K.W., 1. - Turismo Seat 1.400
 2. y Turismo Seat 1.500, 2. - Furgoneta D.K.W., 1. - Furgoneta
 Gaud-Rover, 2. - Motocicleta Hauglar, 13. - Furgoneta D.K.
 W., 1. - Furgoneta Ford, 2. - Camión Volvo, 1. - Motocicleta
 Hauglar, 4. - Motocicleta Derbi, 2. - Camión IFA, 2. - Ca-
 mión Bomberos Hispano S.1. - Camión Bomberos IFA
 1. - Camión Bomberos Magirus, 1. - Camión Bomberos
 M.C., 1. - Camión Bomberos Pegaso, 1. - Furgoneta Gaud-
 Rover, 1. - Motocicleta Hauglar, 4.

5.
 se acuerda respic-
 y cargo trabajos con
 Dirección maquina
 sobre proyecto jardines
 en "Cana" Huerto de
 Rey."

Auto seguido de acuerdo proceder a la recepción y
 pago de los trabajos referidos a la construcción de
 una maqueta sobre Proyecto de jardines en "Cana"
 Huerto de Rey, importando la cantidad a satis-
 facer, 50.000 pts., que corresponde al precio aplaza-
 do del total de 100.000 pesetas, según contrato esti-
 pulado entre este Ayuntamiento y el autor
 de aquel encargo, D. Pierre K. Gypol, en 30 enero de 1967.
 Igualmente se acuerda que el gasto citado, se abone
 en cargo a la consignación del Cap. VI, art. I, Part. I,
 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo, en
 ya existiendo de 50.000 pesetas fue reservada, según
 acuerdo de la Permanente de día 18 de enero del co-
 rriente año.

6.
 se acuerda apro-
 Proyecto y presupuesto
 y realización de las
 obras de instalación
 eléctrica para ilumi-
 nación de la Plaza
 de la Bodega, de esta
 Ciudad."

seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupue-
 sto formulado por el Ingeniero Municipal, D. Borja,
 para las obras de alumbrado público en la Plaza
 de la Bodega, de esta Ciudad, cuyo presupuesto de
 obra es la cifra de 90.612'86 pesetas, por ejecución
 material, Servicio industrial y 2'40% impuesto
 sobre tráfico de Empresa, por honorarios personal
 facultativo, 3.060 pesetas, por idem Perito, 2.620 pts.
 y 882'30 por gastos de colaboración.
 Las obras se realizarán mediante contratación
 directa, y bajo la dirección del estado Ingenie-
 ro encargándose al contratista D. Matías Alber-
 ti Ferrnol (eléctrica Española).

No procede la anticipación de contribuciones especiales al referido proyecto, según informa el facultativo autor del mismo. El gasto resultante 97.175'66 pts., se aboraría con cargo al Cap. VI, art. 1, Partida 3 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

7.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulados por el Ingeniero Sr. Bailly, de los Herr. Técni. de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativos a las obras de instalación eléctrica para iluminación pública festiva de los edificios Consistorio del Mar y La Bomba cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de 135.806'65 pesetas.

Iguualmente se acuerda que dichas obras se realicen mediante concierto directo, bajo la dirección del citado facultativo, encargándose, a tal efecto, a D. José García Correquebrada, Delegado de Industrias Eléctricas Francisco Benito S. R. J sin que proceda la anticipación de contribuciones especiales, según informa el citado autor del proyecto.

Gastos que abonarán con cargo al Cap. VI, Part. 3 de Urbanismo.

8.

De lo seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Ingeniero Municipal Sr. Miguel, de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para las obras de construcción de tramos en las calles de la prolongación de la calle de Baltasar Forteza, con Directa, de esta Ciudad, cuyo presupuesto total y global, se eleva a la cantidad de 148.072'31 pts.

Iguualmente se acuerda que las mencionadas obras se realicen a cargo mediante contratación directa, y bajo la supervisión del autor del proyecto, en el momento contratista D. Juan Cirillo Cerda; se acordase no procede la anticipación de contribuciones especiales, según informa el referido autor del proyecto.

9.

De lo seguido se acuerda aprobar la realización

se acuerda apro...
proyecto y presupe...
ni como realiza...
on, de las obras...
inación por medio...
ción edificios. Con...
lado del Mar y La...
oja.

se acuerda apro...
r proyecto y presu...
esto obras const...
en esalvando por...
ización calle Bal...
ab Forteza, así co...
no realización...
e los mismos.

se acuerda realizar y pago de las mismas, de las obras de pavimentación y pago obra de asfalto en el Camino del Cementerio de San Mateo, en los establecimientos de Francisco Plaza y Carrasco con el fin de mejorar el camino de esta Ciudad, al que ha prestado su consentimiento de esta conformidad el Jefe Municipal Sr. Sabres, de los Sr. Servicios Municipales, y cuyo gasto total es el de 146.185'68 pesetas.

10.

se acuerda aprobar la certificación de Buena Cuenta librada a la cuenta n.º 1 obra de pavimentación en el camino de San Mateo de San Mateo, de la Calle Ferrer de San Mateo, de la Calle Corre y Trampas de la Calle de N. Pared, y otros.

Dicho gasto será abonado con cargo a la partida de el Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

aprobar la Certificación a Buena Cuenta librada a la cuenta n.º 1 obra de pavimentación en el camino de San Mateo de San Mateo, de la Calle Ferrer de San Mateo, de la Calle Corre y Trampas de la Calle de N. Pared, y otros. 102.148'55 pts. por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista D. Juan Berrojo por honorarios del personal facultativo 5.589'43 pesetas (Ingeniero), 499'65 pts. (arquitecto) y 888'50 pts. por gastos de locomoción del personal por las obras de pavimentación asfáltica de las calles Ferrer de San Mateo, Marques de la Torre y Francisco Calle Miguel Pared, con sujeción al cantonamiento urbano y pared de cierre en la calle Miguel Pared de esta Ciudad, adjudicadas a su favor mediante convenio directo por Decreto de la Alcaldía de fecha el día 27 de febrero del corriente año y de conformidad con el artículo 1º del Reglamento del día 27 de Enero del mismo año y en caso afirmativo, que el gasto resultante de 109.156'43 pts. sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. VI, art. 1º Partida 1ª del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

11.

se acuerda aprobar esta certificación por el Jefe Municipal Sr. Sabres, de los Sr. Servicios Municipales, y cuyo gasto total es el de 146.185'68 pesetas.

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: aprobar el dictamen de Recepción Provincial y liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr.

documentación
empedrado clásico
Plaza de la Sonja

gali de las obras de pavimentación a base de macadam
de bordillo y empedrado clásico en la Plaza de la Sonja
de esta Ciudad, que ha realizado mediante contrato de
arrendamiento el Contratista D. Juan Serrillo Cerda, arreglado
al Proyecto y Presupuesto aprobado por el Consejo. Dicho
Presupuesto Pido en sesión celebrada el día 1 de Noviembre
de 1966 y adjudicada a su favor por Decreto de la
Caldes de fecha 9 del mismo mes y año, habiendo for
mado la correspondiente escritura pública de con
trato por el notario D. José Clair Lohra.

El importe de la misma asume a la cantidad de
650.706'89 pts. por ejecución material y beneficio indus
trial, de las cuales ha recibido a Buena Cuenta la
cantidad de 447.702'54 pts. quedando por tanto in
liquidado a favor por el Sr. Serrillo Cerda de 203.064'35
pts. por ejecución material y beneficio industrial, por la
proporcion del personal facultativo 3.222'55 pts. (Mano
de obra), 1.933'53 pts. (Supervisor) y 1.765'78 pts. por gas
tos de locomoción de dicho personal, satisfaciendo el
gasto total resultante de 209.986'21 pts. con cargo a
la consignación de la Partida Resy 1966 del
vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo

subsidiamente se genera la adquisición y pago de di
versas partidas de materiales de orden variopara
atenciones de vías y obras, según se resume a continuan

12, 13, 14, 15, 16,
17, 18, 19, 20, 21.
se numeran cada
una y abonar mate
riales de orden diver
so para vías y obras

- 12.- A Dialectro Calvar S. A., por 36.688 pesetas, 24 bobinas Metal Alu., 24 rieles para vías, 10 bombillas.
- 13.- A la Casa Bienes "José Bienes", 187.841'80 pesetas, por 1000 lám. Flu. y otras partidas lamparas, por el total citado.
- 14.- A la casa "Electric Española", por 3 metros cable Fla., 3 cerraduras y otros, por 16.409'95 pesetas.
- 15.- A Electric Barber, 45 m. mancuerna, cajas empujones, y otros, por coste de 1.254'41 pesetas.
- 16.- A Lince (Cable Lince), 15 abrazaderas y otros,

- así como material y mano de obra, 3.647'48 pesetas.
 17.- A Electrica Moderna, 2 cajas metálicas, 2 contac-
 tores, 6 cortacircuitos, etc. por 83.119'81 pesetas.
 18.- A Electro Balcon S. A. por 50 soportes curvos, 113
 kg. de cable cobre, 12 cajas diésel, y otros, por coste de
 10.312'98 pesetas.
 19.- A Electrica Ramblas, por esbordores, 676 lam-
 inas, 40 aisladores, 40 soportes 42 cortacircuitos
 y otros, por importe total de pesetas 149.580'80 pts.
 20.- A la casa Electrica Moderna, 100 m. cable man-
 guera, 20 tubos iralita, 12 soportes, bornes m. arma-
 do y otros, por un coste total de 144.741'39 pesetas.
 21.- A Comercial Mallorquina de Carbones y Bías,
 2.270 ka. leña olivo, por valor de 2.507 pesetas.

22, 23, 24, 25,
 26, 27, 28 y 29.
 Se acuerda autorizar a
 la Compañía de Energía
 de Mallorca, para que

seguidamente, en las mismas condiciones de siempre
 que figuran en sus respectivos expedientes, se pue-
 da autorizar a la Compañía de Energía de Mallorca,
 para que proceda a la apertura de zanjas para la
 instalación de las guías que se relacionan a conti-
 nuación, debiendo, cada zanja, tener una profundi-
 dad mínima de un metro, a contar desde el bor-
 de superior de la conducción hasta el nivel de la
 calzada; exigiéndose, para todas ellas, una pa-
 radita mínima de bloques.

Los contratistas deberán darse cuenta, desde el
 inicio de las obras, al objeto de evitar interferencias,
 así como a la Cia. de Bellas Artes, a los mismos fines.
 de la Compañía: - en calles de Perla Mayor, Marques de
 la Cruz, Guillermo Costa, Pedregal y calle "B" (San Blas
 que), con un plazo de ejecución de 5 días por ca-
 da una y una semana para obras de prolon-
 gación.

Calle Marques de la Cruz, San Rafael, Benavite, Ca-
 taluña, Desamparados, Benavite (solar 16), Ob-
 Cabanellas, San Ignacio, San Joaquin, S. Bernar-
 de, Xirero, Impresor Carbajal. Se concede un plazo

de cinco días por acometida.
Calle Junta, Rey Sauro, calle 205, General Goded (Palacio
Alumbrado), Calle Villalonga, aug. J. Caspi, Pintor Bua
ols y Francisco Juan, Respecto a esta última se auto
riza sin perjuicio del oportuno permiso de la Delega
ción de Obras Públicas. Se concede un plazo de 5 días
por acometida y otro para profundación.

Con calle de Larcenito Sotria March, P. Fou Fortega, Regala,
Cav. K. de Navarra Porto R, San Vicente de Goid y C. Fou
Cayamiza, aug. a la de Oporto. Con plazo de 5 días por
acometida y 8 para obras de profundación.

A GESA. Con calle de Monterrey nº 11, permiso definitivo
para reparación escape de gas, autorizado provisio
nariamente por el J. D. de la D. de la D.

Con calle 4ª, 13, permiso definitivo para reparación
escape de gas, autorizado provisionalmente por el
J. D. de la D. de la D.

Con calles de F. Martí Mora, G. de Manacor, Marina,
Nube, Reina Saura.

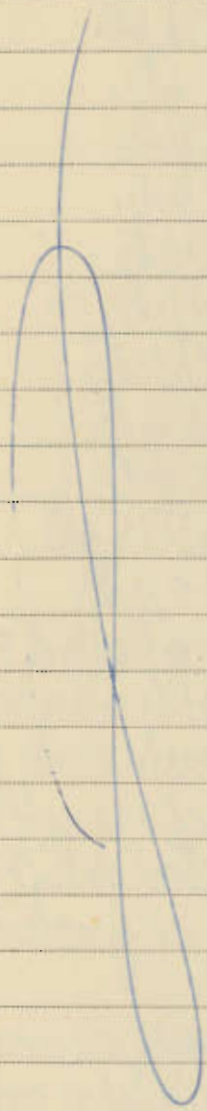
Con respecto a la de la calle G. de Manacor, se autoriza
sin perjuicio del oportuno permiso de la Delegación
de Obras Públicas, de cuya jurisdicción pertenece. Con
diéndose un plazo de 5 días por acometida.

Igualmente se autoriza a D. Ramón Oli
va, para apertura de una galería en Campo d'en
Mangol, de esta Ciudad, debiendo dar cuenta de ello
a la D. de la D. de la D. y a la C. de Telefonía Municipal.

Se acuerda se acuerda abonar las horas extraor
dinarias prestadas por diversos elementos de la Bri
gada de electricistas, durante el mes de marzo, ta
las a personal B. J. como se detalla a continuación:

30.

- D. Manuel Pericas Mayo, 15 horas, 615 pts.
- D. José Luis Lorenzo Peres, 82 horas, 2.741 pts.
- D. Bartolomé Monserrat Aguil, 25 horas, 837.50 pts.
- D. Guillermo Martín Peres, 84 horas, 2.932 pts.
- D. Juan Manuel Carbonell, 120 horas, 3.090 pts.



D. Estanislao Polou B. 5 horas, 128'75 pts.
 D. Miguel Julia Jannu, 16 horas, 420 - pts.
 D. Pedro J. Mas Gaya, 7 horas, 183'75 pts.
 D. Bartolome Pechas M. 30 horas, 1.900 - pts.
 D. Joaquin Garcia Fern, 43 horas, 2.208'75 pts.
 D. Estanislao Sanchez H. 133 horas, 2.793 pts.
 D. Antonio Simon Cordes, 136 horas, 2.856 pts.
 D. Juan Pous Pous, 40 horas, 1.470 pts.
 D. Quatre Juan Pous, 2 horas, 46 pts.
 D. Luis Argandoña G. 2 horas, 42 pts.
 D. Juan Lopez Bogoya, 92 horas, 462 pts.
 D. Juan Pibilora Serra, 20 horas, 525 pts.
 D. Apiano Lopez de M. 20 horas, 460 pts.
 D. Antonio Vidal Cueros, 25 horas, 643'75 pts.
 D. Jaime Baruelo Jube, 30 horas, 630 pts.

Dichos trabajos se aboraron con cargo a la part. 55.

31.

Se acuerda abonar los trabajos realizados por los vigilantes del alumbrado p^ublico en los suburbios de esta Ciudad, durante el mes de marzo ultimo, por importe total de 16.700 pesetas, que se abonaron con cargo a la partida 42 del vigente Presupuesto de Gastos.

32.

De lo segun, en las mismas condiciones de siempre que figuraron en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuacion:

A D. Andres Cliver Anuegual, para en la finca de la calle de San Ricardo Ortega, ampliar planta baja y construir sótanos. Las obras no excederán de dos meses.
 A D. Melchor Baranueva Legui, construir cochera adosada al edificio existente en la calle Coronel Berdegué n.º 46 (Cuarto del Real). Las obras no excederán de dos meses.
 A D. Jaime Sabina Vidal, para en la finca de la calle de San Pedro, libre de mugulinos, dar barba y construir un nuevo edificio. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
 A D. Juan Mas Gela

se acuerda abonar trabajos vigilantes en suburbios, alumbrado p^ublico (mes de marzo).
 se acuerda conceder permisos para obras a particulares.



tort y otro, para construir edificio en la c/ Ferrer de Vallarés. Las
 obras no excederán de treinta meses. - A.D. Florentino Gallego Pa
 cundo, proceder a la adición de un piso en la c/ Vilma. Las
 obras no excederán de cinco meses. - A.D. Andrés Vives Lina
 qual construir edificio en la c/ San Juan de la Salle. Las obras
 no excederán de treinta meses. - A.D. José Coll Vives, ejecutar
 obras de ampliación en la finca en construcción de la calle
 Margarita Baynari. El plazo sera el mismo que se le fue con
 cedido al autorizarle las obras de nueva construcción. - A.
 D. Daniel Mista Garcia, para proseguir las obras de cons
 trucción de un edificio en el 315 (La Vileta). El plazo se le con
 cedia en diez meses más. - José Durá Subella, construir edificio
 en la c/ Guadalupe San Salvador. Las obras no excederán
 de treinta meses. - A.D. Jorge Pericas Liguier y de Juana Ang
 Beltrán Lina, proceder a la adición de un piso en la calle
 Francisco Fiol. Las obras no excederán de diez meses. - A.D. Juan
 José Benito de Mallorca S.A. y en su nombre a.D. Andrés
 Valls Fuster, construir edificio en la c/ Gusebio Costada
 núm. 4. Las obras no excederán de veinte meses. - A.D.
 Borjoso Florentino Rosello, ejecutar obras de reforma en la
 planta baja y adición de una oficina en el piso 1º. Las
 obras no excederán de vecho meses. - A.D. Pedro Meruadell
 Amengual, ejecutar cambio de distribución en el edificio
 en construcción de la c/ Vinaza, n.º 19. El plazo de obra
 ción queda comprendido en el que se le concedió al auto
 rizarle las obras. - D. Andrés Escotajans y en su nom
 bre a la Madre Superiora Concepción Castera, para
 proceder a la ampliación del Colegio y crear dos nue
 vas aulas. Las obras no excederán de diez y ocho me
 ses.

33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41
 de permisos para obras
 particulares, condi
 cionados a inscripción
 en Rtas. de la Propiedad.

Igualmente se acuerda, en las mismas condiciones de tiempo,
 que figuran detalladas en sus respectivos expedientes,
 conceder permisos para obras particulares, si
 que se detalla la continuación:
 33. - Conceder permiso a D. Antonio Cortés Pomar, para en el
 solar n.º 198 de su propiedad el sito en la calle de San Salvador

(Urbanización Louretines), construir un edificio arreglado
de acuerdo a los planos que acompaña y suscritos por el
arquitecto D. José Barrio. Las obras no excederán de
diez y ocho meses y antes de dar principio a las obras,
deberá el petionario comunicar por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de dirigir
ellas y de la empresa o constructor que ha de ejecutar
ellas, en cuyas comunicaciones consten la aceptación
o conformidad de los designados (Art. 29 de las
D.O. M. de la Construcción) y aún que presente previamente
en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción
de la finca en la que conste su validez de
"indivisible".

34.- Conceder permiso a D. Gabriel Martínez García para
en la finca de su propiedad sita en la calle de Costa
Brava (Louretines), ejecutar obras de reforma y ampliación
arregladas a los planos que acompaña y
suscritos por el arquitecto D. José Barrio. Las obras no
excederán de doce meses sin pudiendo dar principio
a las obras hasta que por el petionario comunique
por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto
que ha de dirigir las y de la empresa o constructor
que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones
consten la aceptación o conformidad de los designados
(Art. 29 de las D.O. M. de la Construcción) y aún que
presente previamente en las oficinas municipales certificado
expedido por el Registro de la Propiedad de la
inscripción de la finca, en la que conste su validez
de "indivisible".

35.- Conceder permiso a D. Miguel Borrás Serra para en
un solar de su propiedad sito en "Urbanización Louretines", solar n.º 10 según plano de emplazamiento, construir un edificio arreglado de acuerdo a los planos que
acompaña y suscritos por el arquitecto D. Antonio
Blanco; siempre y cuando las condiciones interiores

del dominio de servicio se mantengan sobre los mínimos señalados en plano 2'45 x 2'5 m. para garantizar el cumplimiento de las condiciones 6.ª de la Orden de 29 Febrero 1944, según informe de la D.P. del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán dar principio sin el justificatorio en unique por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de intervenir en la dirección y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones conste la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las O.O. M.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su entidad de "indivisible".

36. - Conceder permiso a D. Albert George Robbereches, para en solar de su propiedad sito en c/ Vista Alegre, 74, construir edificio conforme planos presentados y suscritos por el Arquitecto Manuel Cases, obteniendo acreditación en el plazo de seis meses la completa terminación de los locales en la zona que en Ferrera dotados de los convenientes servicios para su utilización, o en su caso dispondrá el Ayuntamiento su debida instalación con cargo a la cantidad objeto del aval bancario presentado, condicionado a que se incluya en el proyecto los detalles constructivos de las ventilaciones de los pisos interiores, según informe de la D.P. del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán dar principio a las mismas hasta que por el justificatorio se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigir las y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones conste la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las O.O. M.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su entidad de "indivisible".

37. - Conceder permiso a D. José María Ramón Colomés, para

en un solar de su propiedad sito en la Urbanización
"San Vich" (solar n.º 47), construir un edificio arbolado
mente a los planos que acompañan y suscritos por
el Arquitecto D. Rafael y D. Antonio Lombes Tubor.
Las obras no excederán de veinte meses y no podrán
dar principio hasta que por el Jefe Municipal se co-
munique por escrito al Ayuntamiento los nombres
del Arquitecto que ha de dirigirlos y de la empre-
sa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyos co-
municaciones consten la aceptación o conformidad
de los dibujados (Art. 29 de las Vigentes O.C.M.
de la Construcción) y sin que presente previamente
en las oficinas municipales certificado expedido
por el Registro de la Propiedad de la inscrip-
ción de la finca en la que conste su cualidad de
"indivisible".

38.- Conceder permiso a D. Bernardo Vicens Olivera
nombre de su esposa D.ª M.ª Soledad Ruiz-Capillas Bay
era para en la finca rustica "San Blas", construir
un edificio arbolado a los planos que acom-
paña y suscritos por el Ingeniero Agrónomo D. Anto-
nio Sanchez-Capuchino Flores. Las obras no excede-
rán de diez meses y no podrán dar principio hasta
que por el Jefe Municipal se comunique por escrito al
Ayuntamiento los nombres del técnico de grado su-
perior que ha de dirigirlos y de la empresa o cons-
tructor que ha de ejecutarlos en cuyos comunicacio-
nes consten la aceptación o conformidad de los de-
signados (Art. 29 de las O.C.M. de la Construcción)
y sin que comunique al Registro de la Propiedad pa-
ra su constancia en la inscripción de la finca "su
cualidad de indivisible".

39.- Conceder permiso a D. Bartolomé Vias Andreu,
para en la finca de su propiedad sito en la ca-
lle de Calvo Sotelo (Pensión Goyena), según plano de
emplazamiento, ejecutar obras de ampliación arre-

gradualmente a los planos que acompañan y suscritos por el Sr. Arquitecto D. Guillermo Muntaner, debiendo sujetarse a las condiciones de la Leyatura de Obras Públicas de cuyo contenido se le obra traslado. Las obras no excederán de veinte metros y no podrán dar principio hasta que por el peticionario se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las Reglas O.M.M. de la Construcción) y no podrán iniciarse sin que presente previamente en los pliegos municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

40.- Conceder permiso a D. Antonio Ferrer Durán, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Mirante cerca de construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan presentados en fecha 18 de abril de 1966 y nuevo plano aclaratorio presentado en fecha 28 de marzo del año en curso ambos suscritos por el Arquitecto D. Antonio Samuella. Las obras no excederán de veinte y cuatro metros, y no podrán dar principio a las obras hasta que por el peticionario se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de intervenir en la dirección y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las O.M.M. de la Construcción) y sin que presente previamente en los pliegos municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

41.- Conceder permiso a D. Antonio Oliver Ferrer para en el solar de su propiedad sito en el Cno. Estableceres, esq. Cno. San Margarita, junto Cas Fornet, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los pliegos

nos presentados y suscritos por el Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo. La duración de las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su validez de insalvables".

Dichos planos merecidos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo en las dichas fincas en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

42 y 43. Se acuerda denegar el permiso para obras a particulares por no ajustarse a normas en vigor. Se acuerda denegar la inserción en continuación.

42. Denegar el permiso solicitado por D. Primitivo Benavente Lucharraga para construir un abanico en un solar de su propiedad sito en la urbanización Borabella (Industria) de este término Municipal - arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Palmer. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela de referencia, está incluida dentro del ámbito de la Urbanización Torre Vella, la cual se halla sujeta de recepción de males y de unos terrenos de cesión obligatoria, así como de los servicios de urbanización, el por tanto las parcelas procedentes de la misma no han obtenido la calificación de solares (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

43. Denegar el permiso solicitado por D. Primitivo de la Cruz González para reformar la planta baja de la finca de su propiedad sito en la calle San Rafael no 141 de esta Capital, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Alejandro Villalba y D. Vicente Izquierdo. - Se fundamenta la desestimación en que la superficie de iluminación y ventilación del domicilio posterior de la planta baja es superior a 1/8 de la superficie total del mismo.

art. 104 de las vigentes C.O.M.M. de la Construcción.

44.

de acuerdo tener por
conducida licencia
obras no iniciadas
en plazo y baja en
Padrón de no for
mularlas.

Segundamente se acuerda, de conformidad con lo solicitado por D. Curioire Ramelo Obach, tener por caducada la licencia concedida al mismo, por la C.M. Perumahan, en sesión de 6-9-63, para construir una planta baja en terrenos de su propiedad, en San Sebastián, con arreglo a los planos presentados, cursado baja, por tal motivo, y con respecto, en el Padrón de Obras no iniciadas, habida cuenta de que las obras no se han ejecutado ni empezado.

45, 46 y 47.

se autoriza auto
rizar tres fracciones
de venta
ubicadas en Merca
do Olivar y Santa
Catalina.

Auto seguido se acuerda autorizar tres fracciones de otros tantos puestos de venta, ubicados en el Mercado Olivar, uno de ellos, y dos en el de Santa Catalina, por cesión voluntaria de sus actuales concesionarios; subrogándose, los nuevos, en derechos y obligaciones de los anteriores, y siendo obligados al pago de canon, depósito de fianzas y pago de derechos de comisión, y cumplimiento de todas disposiciones y acuerdos sobre la materia:

Puesto diagonal n.º 01-43, Mercado Olivar, pasa a nombre de Sr. Maria Pastor Guesada.

Se señala como fecha de caducidad de la explotación de este puesto la del día 4 de diciembre de 1972.

Puesto, lateral, n.º 28 del Círculo n.º 1, Mercado de la Santa Catalina, pasa a nombre de Alejandro Rojas López, señalándose, como fecha de caducidad de la explotación del mismo, la del día tres de marzo de 1974.

Puesto n.º 3, Carrer, del Círculo n.º 2, del Mercado de Santa Catalina, pasa a nombre de D. Juan Vique Vidal, señalándose como fecha de caducidad de la explotación del mismo, la del día tres de marzo de 1974.

48 y 49.

se acuerda adquisición
y pago materiales para
Matadero municipal.

Segundamente se acuerda la adquisición y pago de los materiales que se relacionan en continuación, para los servicios del Matadero Municipal.

48.- Un interruptor. Muesen y un pulcador, por

valor de 327'60 pts., con cargo a la partida 158, a la Casa Sanyol.

H.º. - Inauguración de motores eléctricos, válvula, y otros en la Casa Claus- & Moller, por valor total de 24.300 pesetas, pagaderas con cargo a la Partida Habilitación Reservas del Ejercicio de 1962.

50, 51, 52, 53 Dato continuo, y para atenciones de enfermedad por enfermedad comunitaria o de familiares beneficiarios, se acuerda como cuatro cuencas en las siguientes cuencas de orden económico o nominales al fin de liquidar los afectos al Serv. Médico-Farmacéutico unidos para atención establecido por este Ayuntamiento:

D. D. Guillermo Casnal Adrover, 12.232 pesetas
D. D. Ramón Mossaquet Adrover, 1.500 pesetas
D. D. Francisca Riera Palmer, 3.058 pesetas
D. D. Pedro Garcia del Campo, 1.279 pesetas.

54. D. confirmación se acuerda denegar la petición de la supuesta de nueva ayuda económica instalada por D. José Puyeras y petición ayuda de D. Adolfo Prados Socas, propietarios del Colegio "Arante" para duplicación de sus instalaciones, "Arante" para un por no existir consideración expresa.

Del mismo modo se acuerda igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por los serv. técnicos de arquitectura de este Ayuntamiento, relativos a obras de reparación de tuberías, desagües, en aseos, y proyecto y presupuesto de otros, por la cantidad global de 14.586'74 pesetas.

55. D. obras de reparación de tuberías, desagües, en aseos, y proyecto y presupuesto de otros, por la cantidad global de 14.586'74 pesetas. Se acuerda igualmente, encargarse dichos obras al aseos y otros en G.º. Contratista D. Antonio Mas Mirey, bajo la dirección del arquitecto Sr. Guerrero. - El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. 6 art.º 8, Partida 334 del presupuesto de gastos.

56. Dato seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los serv. técnicos de arquitectura, relativos a las obras de tapando Casa Pastor Boque de huecos, ventanillas y otros, en la casa del Pastor del Bosque de Bellver, por cantidad total y global de 5.086'91 pesetas.

Iguualmente se acuerda encargar dichas obras al contra-
tista D. Antonio Mas Morey, bajo la supervision del Arqui-
tecto municipal Sr. Izquierdo. \uparrow
El citado gasto se abonara en cargo a la partida de
del vigente Presupuesto de Gastos. \uparrow

57.

Se acuerda aprobar la Recepcion Provisional de las obras de arreglo de desagües, arriba indi-
cadas, y otras, en G. G. Izquierdo, realizadas por el contratista
D. Antonio Mas Morey, asi como aprobar la liquidacion de las mismas por presupuesto total y global
de 58.915'72 pesetas, pagaderas en cargo de la cap.
siguiente del Cap. 6, art. 8, Partida 334, del vigente
Presupuesto de Gastos.

58.

Iguualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepcion
Provisional de las obras de acondicionamiento del patio,
y otras, en el G. G. La Soledad, realizadas por el contratista
D. Lorenzo Sabater Julia. Igualmente se acuerda
aprobar la liquidacion de las mismas por importe
total y global de 52.548'81 pesetas.

59.

Dicha cantidad se abonara en cargo al Cap. 2, art. 1,
Partida 168 del vigente Presupuesto de Gastos.
Acto seguido se acuerda aprobar el Acta de Recepcion
Provisional de las obras de reparacion en los centros si-
tuados de la calle de Luis, "Julio Nieto" y "La Soledad",
realizadas por el contratista D. Antonio Mas Morey.
Igualmente se acuerda aprobar la liquidacion de las
mismas, formalizada por el arquitecto municipal Sr.
Izquierdo, por un total y global presupuesto de 9.445'21 pts.
Cantidad que se abonara en cargo al Cap. 6, art. 8, Partida
334 del vigente Presupuesto de Gastos.

60.

Se acuerda declarar la pobreza del re-
clutista del Reemplazo de 1.966, Antonio Soteras Es-
tela, a efectos de que pueda obtener prórroga de pri-
mera clase, como comprendido en el caso 1.º del art.
231 del Reglamento vigente, por haber justificado la
situacion del hijo de padre sepultado, pobre y

Se acuerda aprobar
Acta Recepcion Provisional
y liquidacion obra
de arreglo de desagües,
y otras, en G. G. Izquierdo
I.

Se acuerda aprobar
Acta Recepcion Provisional
y liquidacion obra
en G. G. La Soledad

Se acuerda aprobar
Acta Recepcion Provisional
y liquidacion obra
de esta calle Luis
y otras.

Se acuerda declara-
cion pobreza recluta
Reemplazo 1.966
Antonio Soteras
Estela.

que mantiene.

61. Dicho segundo se acuerda aprobar a D^o Jeronima Cerdá, hermana del Oficial Administrativo, D. José Cerdá Miralles, la petición de jubilación concedida por la Mutualidad H. de Previsión de la Agrupación Local, por resolución de 27 de enero del corriente año, en la cuantía de 2.387 pesetas mensuales, a partir del día 1^o de enero de 1964, y 359 pesetas mensuales desde 1^o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1966; todo ello a cargo, enteramente, de esta Corporación.

62. Se acuerda conceder la licencia voluntaria al Sr. Juan María Buena Jiménez, por un periodo de tiempo no inferior a un año, y sin límite máximo para el Sr. Juan María Buena Jiménez, con efectos a partir del día 1^o de abril actual, toda vez que en ningún momento dicha licencia se hallaba en uso de licencia, sin sueldo; según consta en el documento de las 5.320 pesetas que adeuda por pagos adelantados, de la cantidad que debía abonarse por cuotas relativas al 50 por ciento por concepto de indemnización por Residencia, por cuya condición no podría aceptarse legalmente la licencia solicitada, conforme lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Agrupación Local y art. 9 del Decreto de 16 de diciembre de 1929, en relación con el art. 19 del mismo Decreto.

63. Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Conceder un anticipo reintegrable de 4.342,29 pts. más en concepto de jubilación, suales más los pagos extraordinarios y salarios de sueldo de sueldo a D^o Joaquina Julia Vía, quinta Julia, Vda. de Sr. Juan María Buena Jiménez, por fallecimiento de su esposo D. José Malberti Marriaga, Conservador del Castillo y Museo de esta Corporación, fallecido el 20 de marzo del presente año, con carácter provisional y a resultas de lo que resuelva la Junta Municipal Municipal, cuyos antecedentes serán de su conocimiento.

Todas de la primera liquidación que practique dicha Mutua
lídad en que ya figure la pensión definitiva, de confor
midad con los arts. 13 del Reglamento del extinguido Mo
jicio de Pensionarios Municipales de Palmita de Matto
id de 8 de noviembre de 1956 y con el acuerdo del Consejo
Municipal Pleno de 10 de julio de 1961, con efecto del día
1 de abril actual.

64.

Se acuerda aprobar
varias cuentas.

En continuación se genera aprobar las cuentas que se
relacionan a continuación.

Presupuesto: Una cuenta por cinco honor en la Corpora
ción Municipal de Saint James, por importe de 4.235,70 pts.
tres cuentas de gobierno y policía, relativas a facturas de
la Compañía Nacional de Teléfonos, por importe de
32.743,30; 34.980,25 y 34.753,55 pesetas, por suministro
servicio, meses enero, febrero y marzo del corriente año.
En este instante entra en el Salón el Sr. Olivero y pa
sa a ocupar la Presidencia.

Después entra el Sr. Oliver.

Se acuerda

En este estado, no figurando en el Orden del día otros
asuntos para ser tratados, se acuerda la declara
ción de urgencia de los siguientes, por el voto favora
ble de todos los señores asistentes al acto:

I.

Se acuerda personar
se en recurso inter
puesto por D. Pío
Lambert, respecto
Kiosco Bar botugas.

Acto cuando se acuerda personarse en el recurso inter
puesto por D. Pascual Lambert Bueno, ante el Tribunal
de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, contra
los acuerdos "tercero" "cuarto" "quinto" y "sexto" adopta
dos por el Consejo Municipal Pleno, en sesión de día
diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en
relación al concurso-subasta del "Kiosco Botugas", así
como contra el acuerdo del propio Ayuntamiento de
no, del día 10 de marzo último, por el que se desesti
ma el recurso de reposición formulado contra los anteriores.
Igualmente se da cuenta de un escrito del Sr. D.

II.

Se acuerda darse por
entendido. Buenos días
Sr. Ministro de Informaciones.

Manuel Fraga Iribarne, Ministro de Información
y Turismo, actuando en nombre propio y de su
familia, el teniente de la Corporación Festiva

D. Manuel Praga Villaverde de la condiciera de la misma, por el falleci-
miento de su señor padre.

Se acuerda darse por enterada.

Este segundo ha sido de la palabra el Sr. D. Juan
que se mandó en los siguientes términos: Da men-
ta de que con motivo de la aprobación de las nue-
vas tarifas, las autoridades locales suspendieron
la salida hacia Cines, para cesar el tráfico
gestiones en Madrid. El aumento de tarifas no re-
presenta gran cosa, pero si representa una cuestión
de fero; lo que alarmó a las autoridades
fue que se excluyera del aumento a las Balears
las provincias insulares son: las de Mallorca,
Ibiza y las Baleares. Se excluye del aumento en las
Islas Canarias, pero no en las Baleares. El Excmo.
Sr. Gobernador Civil, el Alcalde y el Presidente de la
Diputación, se desplazaron a Madrid, estableciendo
contacto con los Sres. Ministros, Subsecretarios y Direc-
tores Generales, y tambien fueron recibidos en audi-
encia por el Excelentísimo. Por parte de todos los Him-
nos han encontrado magnífica predisposición
para solucionar la papelería.

El Sr. Guerra propone que conste en acta el agrade-
cimiento de la Corporación por los desvelos y abnega-
ción del Cuerpo de Bomberos, con motivo del sumi-
nistro de la fuerza de la calle Churo. Y lo mismo
respecto al Arquitecto municipal Sr. Gil, por su
esmerada labor durante todas las ho-
ras que ha trabajado en la dirección de las ac-
tuaciones en el Ayuntamiento.

Se acuerda conste en acta.

El Sr. Presidente propone que conste en acta, y así
se acuerda, el agradecimiento hacia el Sr.
de la calle Sr. Guerra, por sus desvelos en el con-
to del Ayuntamiento de la fuerza abolicionista, que
se ha pasado desde los 4 de la anterior a las

La llegada la noche, en audiencia pública, en el barrio de la Puerta, intimando que el sufraganciamiento ha de efectuarse a todo el personal que ha intervenido en este caso, y así se acuerda.

Seguidamente sugiere se vote al Cuerpo de Bomberos, de una manera de doble brazo, por estimar puede ser muy útil para el momento de salvamento de vidas y evitar riesgos a los propios Bomberos.

El Sr. Presidente acuerda al Sr. Bura de nota de lo expuesto al Sr. Presidente de Gobierno y Policía y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes que va hacer uso de la palabra, habiendo expuesto su asistencia los señores que han dejado de asistir al punto, el Sr. Presidente, siendo ya hora veinte y una veintita minutos, levanta la sesión de la que se levanta de la presente acta de todo lo en el certificar.

El Secretario.

[Signature]
Interventor

[Signature]

Interventor
[Signature]

[Signature]
El Secretario
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Nº 31.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo ya hora diez y nueve del día veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, me congrego en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alejo, D. Maquino y don Juan José, al objeto de celebrar sesión